



Resolución de Alcaldía N° 121-2023-MDS/A

Que, dentro del plazo de los quince (15) días siguientes a la anotación realizada, el Responsable de la División de Estudios y Proyecto y Unidad Formuladora emite la Carta N° 023-2023/MDS/SGIDU-R/DEPyUF/LBVD de fecha 08 de mayo de 2023, remitiendo el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 de la Obra: “CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERÍO DE SAN JUAN DEL DISTRITO DE SARÍN – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD – I ETAPA” con las especificaciones técnicas, estableciéndose un plazo de ejecución del Adicional de Obra N° 01 de 30 días calendarios, con un presupuesto adicional el monto de S/. 26,254.58 soles, que comprende:

COSTO DIRECTO	23,754.58
GASTOS ADMINISTRATIVOS	2,500.00
MONTO TOTAL	26,254.58

EL cual se divide en:

MANO DE OBRA	1,950.56
BIENES	7,051.57
SERVICIOS	17,252.45
MONTO TOTAL	26,254.58

Que, mediante Informe N° 273-2023-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 09 de mayo de 2023, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural advierte que el Adicional de Obra N° 01 es de 4.03%, porcentaje que no excedería el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, conforme lo preceptuado en el numeral 34.4 del Artículo 34º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del estado, otorgando la viabilidad del Expediente Técnico, solicitando disponibilidad presupuestal y la aprobación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 083-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 09 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto indica que existe disponibilidad presupuestal para Adicional de Obra N° 01 de la obra: “CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERÍO DE SAN JUAN DEL DISTRITO DE SARÍN – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD – I ETAPA”, afectándose el presupuesto de la siguiente manera:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
2.6.2.2.4.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	1,950.56
2.6.2.2.4.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	7,051.57
2.6.2.2.4.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	17,252.45
TOTAL		26,254.58

Que, con Informe N° 006-2023-MDS-OAJ/GJHM de fecha 09 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica señala que el procedimiento realizado para el otorgamiento del adicional de obra se encuentra conforme con lo establecido en el Artículo 205º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por lo que se deberá aprobar el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 de la obra “CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERÍO DE SAN JUAN DEL DISTRITO DE SARÍN – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD – I ETAPA”;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



III

Resolución de Alcaldía N°121-2023-MDS/A

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, y Oficina de Asesoría Jurídica, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 de la obra “CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERÍO DE SAN JUAN DEL DISTRITO DE SARÍN – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD – I ETAPA”, con CUI N° 2558564, con un presupuesto adicional el monto de S/. 26,254.58 (VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 58/100 SOLES), el mismo que representa un porcentaje de incidencia del 4.03% del monto contractual de la obra, a efectos de alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente,

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO por treinta (30) días calendarios, para la Ejecución del Adicional de Obra N° 01 de la obra “CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERÍO DE SAN JUAN DEL DISTRITO DE SARÍN – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD – I ETAPA”.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, Oficina de Planificación y Presupuesto y las demás áreas pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
ALCALDE
Richard Yordan Polo Cabrera
ALCALDE
DNI. 41070984

